

ORD. 083/2008 - CONTRATACIÓN Y PAGO DEL SERVICIO DE POLICÍA ADICIONAL.-

Publicado el 26 junio, 2008

...VISTO

El Expediente N° 117-E-2008 iniciado por mensaje N° 075/08 del Departamento Ejecutivo; y

...CONSIDERANDO

QUE resulta indispensable incrementar el Cuerpo de Inspectores de nuestra Municipalidad;

Que la policía local se encuentra capacitada para desempeñar la función de Policía Adicional;

QUE la Dirección de Legales a cargo del Dr. Alberto A. Perez no encuentra objeciones legales a la contratación de este Servicio Adicional

...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º - AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la contratación y consecuente pago del Servicio de Policía Adicional (POLAD) con efectivos de la Policía Bonaerense con el objeto de:

1. a) Asistir al Departamento de Tránsito y Control Urbano Municipal en el cometido del control del tránsito vehicular;
2. b) Cumplir Servicios de Seguridad en eventos, lugares u ocasiones conforme las necesidades y recaudos que indique el Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2º - Los gastos especiales de referencia se imputaran a la Jurisdicción: 1110105000 Secretaría de Gobierno; Apertura Programática: 01.00.00 Conducción y Gestión de Políticas de Gobierno; Partida Parcial: 5370 Transferencias a entes de Gobierno Provinciales; Fuente de Financiamiento: 110 Tesoro municipal del Presupuesto en vigencia.

ARTICULO 3º - Facultase al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar todos los hechos y actos jurídicos y administrativos necesarios y suficientes a reglamentar las condiciones y recaudos de contratación del Servicio de Policía Adicional.-

ARTICULO 4º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de Junio del año 2008.

ENTRADA

En Sesión Ordinaria de fecha 11 de Junio de 2008, y girado a la comisión de Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

-

SALIDA

En Sesión Especial de fecha 26 de Junio de 2008, el proyecto de las Comisiones fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia del mismo tenor al Departamento Ejecutivo con fecha 02 de Julio de 2008.